

MAT: APRUEBA RENOVACION DE BECA MUNICIPAL A 12 ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 05 DE NOVIEMBRE, 2013.-

DECRETO N°3503 /2013

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
- Decreto Alcaldicio N°3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N°131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N°35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- Decreto Alcaldicio N°3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 5. Ord. N° 8 de fecha 08.03.2013, solicita aprobar "Reglamento Beca Municipal para alumnos de Enseñanza Superior."
- Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°30 de fecha 13.03.2013, Sesión Ord. N°8 que aprueba Reglamento Beca Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 25.03.2013, Aprueba Acuerdo N°30 de fecha 13.03.2013 Sesión Ord. N°8. Aprueba Reglamento Beca Municipal para alumnos de Enseñanza Superior".
- Decreto Alcaldicio N°2054 de fecha 26.06.2013, Regulariza y Aprueba Reglamento Beca Municipal Para Alumnos de Enseñanza Superior año 2013.
- 9. Solicitud presentada por interesados al Departamento Social Municipal, para acogerse al Beneficio de Beca Municipal año 2013.-
- 10.Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°56 de fecha 27.06.2013, Sesión Extraordinaria N°4 que Aprueba Modificación al Art 03 del "Reglamento de Beca Municipal".
- 11.Decreto Alcaldicio N°2057, de fecha 27.06.2013. Aprueba Acuerdo N°56 de Sesión Extraordinaria N°4 de fecha 27.06.2013, Modifica Reglamento Beca Municipal.
- 12.Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°083 de fecha 21.08.2013 Sesión Ordinaria N°24 que Aprueba Modificación del "Reglamento de Beca Municipal" que incluye el Art. 14.
- 13.Decreto Alcaldicio N°2689, de fecha 21.08.2013. Aprueba Acuerdo N°083 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 21.08.2013, Modifica Reglamento Beca Municipal.
- 14.Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°108 de fecha 07.10.2013 Sesión Extraordinaria N°7 que Aprueba Modificación del "Reglamento de Beca Municipal".
- 15.Decreto Alcaldicio N°3188, de fecha 07.10.2013. Aprueba Acuerdo N°108 de Sesión Extraordinaria N°7 de fecha 07.10.2013, Modifica Reglamento Beca Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la I. Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la ayuda social a estudiantes de enseñanza superior, que presenten excelencia académica, además de la carencia de recursos económicos para solventar sus estudios.-

La entrega de documentación presentada por interesados al Departamento Social Municipal, para acogerse a la Renovación de Beca Municipal año 2013.

DECRETO:

I.- Apruébese otorgamiento de Beca Municipal por un monto total de \$1.800.000.-(Un millón ochocientos mil pesos), suma que beneficia a 12 Estudiantes de Enseñanza Superior, y que tienen residencia en la Comuna de Algarrobo, por un monto total de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) a cada uno.

N°	NOMBRE	INSTITUCION	CARRERA
1	Barbara Urquiza Tapia	U. Valparaiso	Administracion de negocioes Intern
2	Yorgo Martínez Concha	La Araucana	Comercio Exterior
3	Ricardo Albanez Albanez	U. de Santiago	Ingenieria en Ejecucion en minas
4	Cecilia Ramirez Chavez	UPLA	Pedagogia en Educacion Diferencial
5	Camila Diaz Espinoza	U. Valparaiso	Auditoria
6	Angie Roldan Torres	Duoc	Ingenieria en Comercio Exterior
7	Evelyn Maria Guzman Rubio	U. de Santiago	Tecnologo en Administracion
8	Luciano Rubilar Galaz	SEK	Pedagogia en Educacion Fisica
9	Valentina Marín Guzman	UNAB	Ingenieria Civil en Minas
10	Juan Guillermo Diaz Yañez	U.Valparaiso	Administracion de negocios Intern
11	Jonathan Castro Pereira	La Araucana	Administración Bancaria
12	Sihomara Rojas Amame	Inacap	Ingenieria en Electricidad

II.- El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales", del Presupuesto Municipal año 2013.-

W. ANOTESE COMUNIQUESE,

NOTIFIQUESE Y DESE ARCHIVESE,

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

CUMPLIMIENTO,

PERETARIA MU PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/VSPM/MLC/saa DECRETO N°3503.-

05.11.2013

DISTRIBUCION:

-Depto de Finanzas -Tesorería Municipal

-Unidad de Control

-Depto. Social

-Archivo

(1)

(1)

(1)

(1) (2)

JEI DEPTO. ullum

035. 627-13.

CONTROL INTERNO